



Funcionamiento Enfermería Colegio del Sagrado Corazón Apoquindo

El objetivo de la enfermería del Colegio SC Apoquindo es otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten los alumnos durante la jornada escolar y en las actividades extra-programáticas ocurridos en nuestras dependencias.

La Enfermería del Colegio SC Apoquindo es atendida por dos profesionales, Enfermeras Universitarias, que trabajan en jornada de mañana y tarde para cubrir de lunes a viernes de 07:45 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 13:00 horas.

1. Procedimiento de atención

- a. Los alumnos del nivel pre-escolar que necesitan ser atendidos en la Enfermería deben venir siempre acompañados por un educador.
- b. Los alumnos de 1º básico a IVº medio, en horas de clase, deben solicitar un pase al encargado de disciplina del ciclo o a su profesor en los casos en que corresponda. En este pase se consigna además del nombre y curso del alumno, el día y hora de la atención. El pase no será requisito en casos de urgencia.
- c. Al llegar a la Enfermería, se registra la hora de ingreso y una vez atendido el alumno, se completa el pase con la hora de salida y firma de la enfermera de turno.
- d. Si un alumno necesita tomar ALGÚN tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviar a la Enfermería el medicamento respectivo y la indicación médica que prescriba su uso. Sin la prescripción médica la enfermera no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo con las fechas indicadas por el médico.
- e. En caso de que el alumno consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de ALGÚN medicamento, la Enfermera podrá administrarlo sólo si éste está autorizado por el apoderado en la Ficha de Salud del alumno, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar y actualizada anualmente.
- f. Para los alumnos, desde pre-kínder a 6º básico se envía al apoderado un certificado de atención, en la agenda del alumno, en el que se consigna el motivo de la consulta y la intervención de la enfermera, incluyendo el procedimiento efectuado, medicamento administrado (si lo hubo), el cual debe estar autorizado por el apoderado en la ficha de salud y sugerencias o recomendaciones. Este certificado debe volver firmado al siguiente día de clases y ser entregado al encargado de disciplina del ciclo quien lo remitirá a Enfermería. La enfermera es responsable del control de los certificados de atención.
- g. Para los alumnos de 7º básico a IVº medio que son atendidos, se entregará el certificado de atención informando por escrito al apoderado en caso de realizar ALGÚN procedimiento o administración de ALGÚN medicamento autorizado previamente por el apoderado en la ficha de salud. Es responsabilidad del alumno presentarse en enfermería con su libreta de comunicaciones.
- h. Entregada la atención, la enfermera definirá si el alumno vuelve a clases o si es derivado a su casa o centro asistencial.
- i. Si el alumno necesita ser derivado a su casa o centro asistencial, la enfermera llamará al apoderado para que acuda a retirarlo, si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que lo vendrá a buscar al colegio y el alumno permanecerá en Enfermería hasta el momento de su retiro.



- j. La enfermera informa a la encargada de disciplina quien comunica a Subdirección del ciclo correspondiente el retiro del alumno.
- k. La persona que retira al alumno debe presentarse en la Enfermería, pues recibirá el certificado de atención y pase de salida; además debe firmar el libro de retiro, en que se consigna el nombre y curso del alumno, fecha, hora y motivo de retiro, libro que se encuentra en la recepción. En periodo de pandemia el retiro de los alumnos será por Tomás Moro 262, Las Condes.
- l. Los criterios para retirarse del colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que la enfermera considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.
- m. Todas las atenciones de Enfermería son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el colegio.

2. Protocolo en caso de Accidentes

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

2.1. Clasificación de Accidentes según Gravedad

Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afectan se clasifican en:

- a) Leves Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje.
- b) Moderados Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones cráneo-faciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros.
- c) Graves Afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado.
- d) Emergencias Revisten riesgo de muerte inminente para la persona. Se incluyen paro cardiorrespiratorio, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros. Autor Enfermería Requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia.



2.2. Acciones de acuerdo con la Clasificación del Accidente*

a) Accidentes leves

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- El alumno es derivado a la sala de clases o a su casa.
- Todo alumno que se retira del colegio debe permanecer en la enfermería hasta ser retirado por su apoderado.
- Si enfermería recomienda observación y posible derivación a centro asistencial, enfermera debe informar telefónicamente al apoderado.

b) Accidentes moderados

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Si el caso requiere atención médica: Informar telefónicamente a los padres y el alumno permanece en enfermería hasta ser retirado por su apoderado.

En caso de no ubicar a los padres:

- El colegio trasladará al alumno al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud, este traslado será en ambulancia.

En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los alumnos serán trasladados al estableciendo de salud Pública o privada más cercanos al colegio.

En accidentes donde no haya riesgo vital, los alumnos serán llevados directamente al SAPU ARIZTÍA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los alumnos serán derivados al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.

c) Accidentes graves

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres; el alumno permanece en enfermería hasta el traslado por la ambulancia al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por enfermera.
- Si los padres no pueden acompañar al alumno desde el colegio, enfermera acompañará al alumno hasta el centro asistencial y permanecerá con el alumno hasta que llegue el apoderado.

En caso de no ubicar a los padres:

- El colegio trasladará a el alumno al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud.
- En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los alumnos serán llevados al estableciendo de salud Pública o privada más cercanos al colegio. En accidentes donde no haya riesgo vital y no sea posible ubicar al apoderado, los alumnos serán llevados directamente al SAPU ARIZTÍA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los alumnos serán derivadas al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.
- No obstante, lo indicado, frente a un riesgo importante en la salud del alumno, se mantendrá el criterio existente de trasladar a la Clínica Alemana.



d) Emergencias

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Colegio informa a los padres.
- Traslado en ambulancia a Clínica Alemana acompañada en todo momento por enfermera del colegio.

3. Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de Accidente.

- a) Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- b) Solicitar apoyo a enfermería.
- c) No levantar al alumno en caso de pérdida de conocimiento o caída de altura.

4. De las obligaciones de la Enfermera

- a) La enfermera debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- b) La enfermera debe prestar atención de primeros auxilios a todo alumno que sufra un accidente escolar.
- c) La enfermera debe resguardar la intimidad física y psicológica de los alumnos.
- d) La enfermera debe informar al apoderado cuando el alumno consulte más de tres veces por el mismo motivo durante la jornada escolar.
- e) La enfermera debe mantener la ficha de salud del alumno actualizada.
- f) La enfermera debe enviar registro de atención en la libreta de comunicaciones al apoderado cada vez que realice un procedimiento o administre algún medicamento autorizado por el apoderado en la ficha de salud.
- g) La enfermera debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- h) La enfermera debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

5. De las obligaciones de la Comunidad del Sagrado Corazón

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Enfermería.
- b) Observar un trato respetuoso con la enfermera.
- c) Mantener informada a Enfermería de cualquier cambio de datos en la ficha de salud de los alumnos.
- d) Resguardar el espacio físico de enfermería para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- e) En caso de que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado del alumno.
- f) En caso de usarse algún material de enfermería reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar al colegio a la brevedad.

6. Consideraciones generales



- a) La Enfermería no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, la Enfermería es sólo para brindar la atención de primeros auxilios que las diversas urgencias requieran.
- b) Los alumnos que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa: Fiebre Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso Complicaciones respiratorias. Peste o sospecha de ésta. Indicación médica de reposo en domicilio.
- c) Si un alumno necesita venir al colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Subdirección y a Enfermería y presentarse con autorización del doctor tratante.
- d) El Colegio cuenta con una silla de ruedas, la cual es de uso exclusivo para las emergencias que se presentan durante la jornada escolar.
- e) El colegio cuenta además con 2 camillas de traslado, inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores, cabestrillo, cuello cervical de diferentes tamaños, balón de oxígeno, entre otros.
- f) La Enfermería provee de botiquín de primeros auxilios para llevar a cada salida de terreno o actividades extra-programáticas que se realizan fuera de las dependencias del colegio.